

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tibacuy, 03 JUN 2021

Radicado: 2021 – 00006

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, visible a folio 45, téngase en cuenta que el auto de fecha 15 de abril del presente año se encuentra debidamente ejecutoriado. En consecuencia no se le puede dar trámite al memorial presentado.

NOTIFIQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.- ←

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N.º 15
Hoy 04 JUN 2021 - El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ CHAVEZ.-

